



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3894-2019-UNHEVAL

N° Registro:
 Hora: 11:28 am. FIRMAS: [Firma]

Cayhuayna, 14 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 443-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 01.AGO.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 606-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 01.AGO.2019, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien solicita la aprobación del PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2019-II SEMESTRE, el cual tiene el propósito de diagnosticar el desarrollo de las actividades de gestión docente en el aula de clases, concerniente al semestre 2019-II, a fin de tomar medidas correctivas si el caso amerita;

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, que tiene por finalidad diagnosticar el desarrollo de las actividades de gestión docente en el aula de clases, concerniente al segundo semestre 2019, a fin de tomar medidas correctivas si el caso amerita;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0942-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:


- 1° **APROBAR** el **PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, que tiene por finalidad diagnosticar el desarrollo de las actividades de gestión docente en el aula de clases, concerniente al segundo semestre 2019, a fin de tomar medidas correctivas si el caso amerita; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRACad
 VRInv AL OCI
 UTransparencia
 OCalidad
 DIGA
 DAySA
 Facultades (14)
 Archivo


 Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ
 SECRETARÍA GENERAL

RECIBIDO

22 AGO. 2019

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3894-2019-UNHEVAL

N° Registro:
 Hora: 11:28 am. Firmas: JFB

TRANSCRIPCIÓN
 En la fecha se ha expedido
 Resolución siguiente:

Cayhuayna, 14 de agosto de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 443-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 01.AGO.2019, remite, con opinión favorable, el Oficio N° 606-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 01.AGO.2019, del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien solicita la aprobación del PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2019-II SEMESTRE, el cual tiene el propósito de diagnosticar el desarrollo de las actividades de gestión docente en el aula de clases, concerniente al semestre 2019-II, a fin de tomar medidas correctivas si el caso amerita;

Que en la sesión ordinaria N° 34 de Consejo Universitario, del 06.AGO.2019, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó aprobar el **PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, que tiene por finalidad diagnosticar el desarrollo de las actividades de gestión docente en el aula de clases, concerniente al segundo semestre 2019, a fin de tomar medidas correctivas si el caso amerita;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0942-2019-UNHEVAL- CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

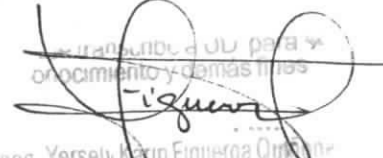
- 1° **APROBAR** el **PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2019-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, elaborado por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, que tiene por finalidad diagnosticar el desarrollo de las actividades de gestión docente en el aula de clases, concerniente al segundo semestre 2019, a fin de tomar medidas correctivas si el caso amerita; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRACad
 VRInv AL OCI
 UTransparencia
 OCalidad
 DIGA
 DAYSA
 Facultades (14)
 Archivo


 Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



PLAN DE MONITOREO Y SUPERVISIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2019-II

I.- FINALIDAD: El presente tiene por propósito, diagnosticar el desarrollo de las actividades de gestión docente en el aula de clases, concerniente al segundo semestre 2019-II, a fin de tomar medidas correctivas si el caso amerita.

II.- OBJETIVOS:

- 2.1. Diagnosticar el desarrollo de las actividades que el docente cumple en el aula de clase durante su gestión curricular.
- 2.2. Verificar el cumplimiento de la carpeta didáctica por parte del docente.
- 2.3. Constatar el uso correcto de los recursos virtuales y físicos que el docente utiliza para el desarrollo de su clase.
- 2.4. Verificar la coherencia del desarrollo de competencias en la programación didáctica así como el uso de criterios de evaluación de las mismas.
- 2.5 Brindar asesoramiento técnico y didáctico a los docentes para su mejor desempeño durante su jornada académica.

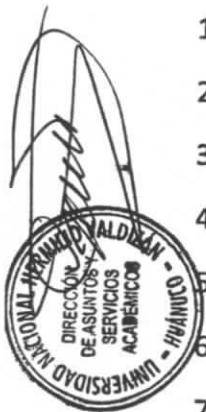
III. MODALIDAD: El monitoreo y supervisión se realizará a través de un muestreo a las diferentes escuelas profesionales; para tal efecto, el equipo técnico utilizará una ficha de verificación.

VI. METAS.

Meta de atención:

1. Vicerrectorado Académico
2. Dirección de Asuntos y Servicios Académicos
3. Unidad de Gestión Curricular
- 4.- Unidad de Gestión Docente
5. Decanos de las facultades
6. Directores académicos
7. Directores de Escuela
8. Docentes de diversas Escuelas Profesionales

Informe con datos estadísticos por semestre del monitoreo y supervisión a docentes universitarios de la UNHEVAL.





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



V. RESPONSABLES DE EJECUCIÓN:

1. Vicerrector Académico.
2. Director de Asuntos y Servicios Académicos
3. Jefa de la Unidad de Gestión Curricular
4. Jefe de la Unidad de Gestión Docente.

VI. INSTRUMENTO A UTILIZAR EN EL MONITOREO Y SUPERVISION:

Se utilizara una ficha de evaluación que se adjunta al presente que incluye datos según la matriz de medios de verificación para docentes.

VII. CRONOGRAMA

RESPONSABLES	ESCUELAS PROFESIONALES	CRONOGRAMA					SUPERVISION
		Agos.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
*Vicerrectorado Académico *Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.	Ingeneria Agronómica	X					
	Ingeneria Agroindustrial	X					
	Medicina Humana	X					
	Odontología	X					
	Psicología	X					
	Enfermería	X					
	Obstetricia	X					
	Ciencias Administrativas	x					
	Turismo y Hotelería		X				
	Ciencias Contables y Financieras		X				
	Economía		X				
	Sociología		X				
	Ciencias de la Comunicación		X				
	Educación Inicial		X				
	Educación Primaria		x				
	Educación Física				X		
	Filosofía ,Psicología y Ciencias Sociales Lengua Literatura				X		
		Ciencias Históricas Sociales y Geográficas			X		
	Matemática y Física			X			



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZÁN" - HUÁNUCO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



	Biología Química y Ciencia y Ambiente			X		
	Derecho y Ciencias Políticas			X		
	Ingeniería Civil			X		
	Arquitectura			X		
	Ingeniería Industrial			X		
	Ingeniería de Sistemas			X		
	Medicina Veterinaria			X		
Informe final						X

[Handwritten signature]



VIII. EVALUACIÓN:

Al concluir el proceso de monitoreo y supervisión el equipo técnico emitirá el informe al vicerrector Académico para la toma de decisiones y el cumplimiento de las actividades del Plan Operativo Institucional.

Asimismo se entregará al docente monitoreado y supervisado una copia de la ficha de la ficha de evaluación.



ANEXO



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
VICERRECTOR ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS



FICHA DE MONITOREO Y CUMPLIMIENTO DE LABORES LECTIVAS DE LOS DOCENTES

FACULTAD:

ESCUELA PROFESIONAL:

AULA N° :

PABELLÓN N° :

DÍA Y HORA DEL MONITOREO:

/ /

,HORA:

DOCENTE:

HORARIO DE CLASE:

ASIGNATURA:

TEMA DESARROLLADO:

ASPECTO DESTACADO DURANTE LA VISITA:

N°	ASPECTOS	NO SE CUMPLE	SE CUMPLE PARCIALMENTE	SE CUMPLE A CABALIDAD
1	El(/la) docente inicia sus clases a la hora y ambiente programado.y cuenta con la constancia de actualizacion de lejago personal)			
2	Los temas obedecen a la competencia programado en le silabo.			
3	El/la docente planifica sus actividades de aprendizaje.(teoria y practica)			
4	El/la docente utiliza recursos didácticos:(separatas,videos, PPT,módulos u otros recursos).			
5	El/la ,realiza su evaluación de acuerdo a lo progranado en sus silabo			
6	El/la docente registra la evaluacion de sus asignautras el sistema intranet docente.			
7	El/la docente utiliza el sistema aula virtua,para reforzar sus clases.			
8	El/la docente registra la asistencia de los estudiantes y el avance de los contenidos según su silabo en el sistema de gestion docente.			
9	El/la docente tiene un registro auxiliar de evaluacion.			
10	El/la docente tiene su silabo y su carpeta académica,carga lectiva y no lectiva.registro de tutoria.			

OBSERVACIONES :

SUGERENCIAS:

Dr. NICÉFORO BUSTAMANTE PAULINO
DIRECTOR DE ASUNTOS Y SERVICIOS

DOCENTE MONITOREADO